

PLAN DE TRABAJO

COMISION EDILICIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN

INTRODUCCION

En el presente documento se plasman las acciones y estrategias que consideramos prioritarias y fundamentales para el desarrollo de la comisión; misma que se encarga de estudiar, examinar dictaminar y proponer los acuerdos, acciones y normas que regulen la transparencia, como consecuencia de la modernización de la vida institucional, el acceso a la ciudadanía a los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública municipal de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; así también se detallan los compromisos y obligaciones para el cumplimiento cabal de las leyes y reglamentos que nos rigen.

Este plan anual de trabajo comprende desde diciembre del 2020, fecha a partir de la cual entra en funciones la Administración Municipal 2020-2024.

Nuestro plan de trabajo encuentra su fundamento legal en el párrafo II del artículo 115 del Reglamento Interior de Ayuntamiento de Huichapan, que a la letra dice:

Art. 115: "...Serán comisiones especiales de manera enunciativa y no limitativa, las que designe el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del Municipio.

MARCO JURIDICO

A partir de la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de Junio de 2002, se ha avanzado bastante en la materia, esto fue base y nos permitió desarrollar un marco normativo que vino a subsanar una deficiencia fundamental en la vida pública y política de todo México, han pasado casi 19 años de esa promulgación y aún se trabaja para cubrir cualquier vacío que pudiera faltar al principio rector de la transparencia y la rendición de cuentas.

La transparencia y acceso a la información han resultado ser una característica intrínseca de la propia democracia, en la administración pública actual no se puede concebir un verdadero estado de derecho o un gobierno democrático y legítimo sino viene acompañado de un órgano garante del combate a la corrupción.

En el Gobierno Municipal de Huichapan, la comisión en cuestión está conformada por dos ejes fundamentales que persiguen el mismo fin y no subsiste de forma óptima alguno sin el acompañante de los otros dos siendo éstos la Transparencia, y Acceso a la información.

Todo ente y servidor público que compone la administración pública municipal debe transparentar los recursos que utiliza y que administra debido a que la sociedad debe conocer todo aquello que se hace o se deja de hacer en cuanto a las funciones y atribuciones establecidas en el marco legislativo que rige los Ayuntamientos y a sus servidores.

La rendición de cuentas debe darse y existir en todo momento independientemente si estas son solicitadas o no, no debe ser solamente una acción o herramienta de la sociedad para pedir que la autoridad aclare las circunstancias, sino que el propio gobierno debe ser quien de cuentas claras sin que medie petición alguna, debe entenderse como parte de su ejercicio público y como parte de sus propias obligaciones. La transparencia y la rendición de cuentas deben ser una ventana que en todo momento se encuentre abierta y accesible para todo el ciudadano es un cambio cultural que todo servidor público debe adoptar.

La comisión de transparencia deberá tener las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Proponer, analizar y estudiar las políticas y acciones concernientes a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas en el gobierno, las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como dar seguimiento a los programas y acciones que estas deban llevar a acabo anualmente en las materias antes señaladas.
- II. Establecer las políticas, lineamientos y criterios para que el Gobierno y las dependencias y entidades de la administración pública fomente la participación ciudadana en el combate a la corrupción, la transparencia, y el derecho al acceso a la Información;
- III. Promover las reformas necesarias para armonizar los instrumentos que en materia reglamentaria puedan aplicar sanciones efectivas u oportunas con el fin de combatir la corrupción en el municipio, así como garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.
- IV. Establecer de manera coordinada con las Comisiones edilicias de Cultura y de Educación, la promoción de la cultura de la trasparencia basada en los principios y bases constitucionales del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, en valores y principios éticos que se reflejen en el quehacer cotidiano de las instituciones u los servidores públicos municipales, así con el respeto a los derechos de los ciudadanos que en el ámbito de su competencia se requieran;

- V. Proponer las políticas en materia de clasificación de información pública y protección de datos personales e información confidencial con base en las disposiciones legales en la materia.
- VI. Proponer que el Gobierno y la Administración Pública Municipal cuente con los mecanismos de información y rendición de cuentas necesarias para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública del Municipio.
- VII. Dar seguimiento y evaluación periódica de los avances y resultados de las medidas acordadas en la comisión, así como su impacto en la opinión pública para que a su vez se tomen las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones.
- VIII. Promover políticas, criterios o disposiciones reglamentarias que estimulen la debida coordinación entre el Contralor del Municipio de Huichapan y la Sindicatura con el objeto de que a las denuncias sobre presuntas irregularidades cometidas por servidores público se le dé trámite expedito y apegado a la ley.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Comisión podrá reunirse con el Comité de Transparencia o sus integrantes, así como los titulares de los sujetos obligados del Gobierno y la Administración Pública Municipal, previa autorización del Presidente Municipal, para dar seguimiento a las políticas que para esos fines se establezcan;

La comisión edilicia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hgo, periodo 2020-2024 presenta el siguiente Plan de trabajo de acuerdo al Reglamento Interno de Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de éste mismo Ayuntamiento, así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- ✓ Promover la aplicación en el ejercicio de sus funciones las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, en materia de Transparencia y Acceso a la información.
- ✓ Exhortar al asesoramiento y capacitación de las áreas Municipales en el ámbito de su competencia, en el cumplimiento de sus obligaciones en la materia.

- ✓ Coadyuvar en el diseño de la Política Municipal destinada a promover la cultura de la transparencia, acceso a la información y combate a la corrupción; atendiendo los exhortos realizados por dependencias externas al Municipio, así como por las realizadas por la Unidad de Transparencia de este Municipio.
- ✓ Procurar desde el ámbito materialmente legislativo de esta comisión, la creación y el correcto funcionamiento de los sistemas municipales de transparencia y acceso a la información, anticorrupción e igualmente de todos los consejos consultivos ciudadanos que formen parte de este Municipio.
- ✓ En las sesiones que desarrolle esta Comisión, citar a los funcionarios competentes para que emitan opiniones técnicas que puedan coincidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de la unidad y que contribuyan de manera positiva en el desempeño de sus funciones.
- ✓ Proponer a las dependencias de la Administración Pública Municipal y entidades descentralizadas, medidas preventivas de control y correctivas respecto de su funcionamiento tendiente a la mejora continua; lo anterior en coadyuvancia con la Unidad de Transparencia.



ATENTAMENTE

JANETTE ROJO RUFINO

PRESIDENTA DE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION